



Ayuntamiento
de
Torrox

01/00

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL.-**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Francisco Muñoz Rico PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico PSOE
D. José Manuel Espejo Urdiales PSOE
D. Francisco Olalla Martín PSOE
D. Rafael Jiménez Gonzalez PSOE
D. José Pérez García IULVCA
D. Miguel Rico Rivas IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D. Antonio Molina Muñoz IULVCA
D^a. Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy PP
D. Miguel Medina Barranco PP
D. Francisco A. Castro Azuaya. PA
D. José Cortes Bueno PA
D. Manuel Palomas Jurado PIU
D. Félix Castán Baeza PIU

SECRETARIO GENERAL
D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a diez de Febrero del año dos mil, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las veinte horas por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la Sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para, por una parte, dar cuenta de que ya se ha presentado el Proyecto Básico del Hotel Ferrara, por lo que



anuncia se convocará una Comisión de Urbanismo para que al menos todos los Grupos tengan conocimiento del tema y, por otra parte, ver los próximos Plenos a celebrar que irán referidos uno, de modo inmediato, para la elección de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales, otro, para aprobación del Presupuesto del presente ejercicio, de modo que tras el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, pueda ser aprobado en este mes de Febrero, y finalmente otro en relación con el tema de la desafectación de las viviendas de maestros, ya que aunque se interpuso un Contencioso que ha perdido el Ayuntamiento, ahora la Ley de Bienes de la Junta de Andalucía parece que da salida al tema, de modo que se vea la conveniencia de la enajenación y el destino o finalidad de los ingresos que se perciban.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES 20-12-99 y 29-12-99.

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión de 20 de Diciembre del 99, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para decir que su Grupo aprobará el acta hasta los puntos en que tuvieron que abandonar la sesión, por cuanto al estar ausentes no pueden aprobarla en su totalidad por este motivo.

El Concejal Sr. Cortés solicita se rectifique el error que aparece en la página 7, segundo párrafo, debiendo sustituirse la palabra afectada por aceptada.

El Concejal D. José Luís Pérez Moreno solicita que en la página 7, en su intervención quede claro que lo hace en base a lo dicho por el Concejal Sr. Palomas, y lo que expuso fue que el uso hotelero no está contemplado en su propuesta porque lo prohíbe el Plan Especial del Medio Físico de Málaga.

Tras esto el acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes con la consideración antes expuesta por el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista.

Dada igualmente cuenta del acta correspondiente a la sesión de 29-12-99, es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS PGOU UE-6-7 Y 8.-

Por el Sr. Palomas Concejal Delegado de Urbanismo se da cuenta de la propuesta de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox relativo a la UE- 6-7 y 8 en el que, manteniéndose los parámetros del Plan General, las modificaciones propuestas se contraen al incremento del número máximo de viviendas por ejecutarse de menor superficie sin aumento del volumen.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa e informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, el Pleno Municipal acuerda por



unanimidad, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta exigido por el art. 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local:

- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGPU relativo a las UUEE 6-7 y 8, formulado por D. José y D^a Ana Figueroa Romero y D^a Ana Salvatierra González.

- Someter el Proyecto junto con el expediente a información pública durante el plazo de un mes en el BOP, BOJA y Diario de los de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS PGOU. SECTOR URP-14.-

En este punto por el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Palomas se da cuenta del expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Torrox, relativo al Sector URP-14 que básicamente se contrae a división del ámbito en dos sectores de planeamiento y al incremento de número de viviendas conforme al apartado 23.2.6º del PGOU de Torrox.

Solicita en primer lugar el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para aclarar que aunque tenía dudas en la Comisión por el incremento de viviendas, tras el examen del expediente entiende que todo es correcto y por tanto el voto de su Grupo será a favor.

No obstante insta a que por Sociedad Azucarera Larios se otorgue la Escritura de los Terrenos de la Granja y Molino Pérez. El Sr. Alcalde le contesta que recientemente ha celebrado una reunión con Larios y se está pendiente de la delimitación exacta de los terrenos, siendo interesante que también se hagan las escrituras de los sobrantes de las márgenes del Río de Torrox y así se va a pedir.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo IUCA, Sr. Pérez para insistir en lo expuesto por el Portavoz Andalucista, por cuanto entiende el problema de los límites, aunque debido al trazado de la autovía no quedaba claro en la zona de la Granja los metros que quedarían, hoy está todo perfectamente aclarado y a tal respecto existe en el Ayuntamiento oportuno Plano suscrito por ambas partes. Asimismo siendo claro que se deben otorgar las Escrituras de una vez de la zona de la Granja, también se debe de hacer lo mismo respecto a los viales del sector del Peñoncillo que ya está desarrollado, con entrega de la urbanización en perfectas condiciones y resolución de todos los problemas que puedan haber sobre las que los vecinos de la zona se han quejado más de una vez.

El Portavoz del Grupo Independiente Sr. Palomas entiende oportuno lo manifestado por el anterior Portavoz y aclara que estos condicionamientos se pondrán en el Proyecto de Urbanización.

El Sr. Alcalde aclara también que, aunque el solo ha tenido un contacto con la Sociedad Larios, cree que está en total disposición de agilizar y zanjar todos estos temas.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo IUCA Sr. Pérez para dejar claro que ha planteado tres aspectos diferentes:



**Ayuntamiento
de
Torrox**

- El Sector de la Granja que entiende está perfectamente delimitado y sobre lo que no hay que negociar nada, sino simplemente que se hagan las escrituras de la cesión.

- Necesidad de efectuar las escrituras de las cesiones de los viales y equipamiento escolar y social del Polígono 1 del Sector a que se contrae el presente punto, debiendo restaurarse las deficiencias que existan en la urbanización.

- Por último el Polígono 2 del mismo Sector, donde efectivamente tendrá que presentarse el oportuno Proyecto de Urbanización.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta exigido por el art. 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local:

- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU relativo a las URP-14, declarándolo de iniciativa municipal.

- Someter el Proyecto junto con el expediente a información pública durante el plazo de un mes en el BOP, BOJA y Diario de los de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- CREACION Y APROBACION, SI PROCEDE, ESTATUTOS ORGANISMO AUTONOMO DE AGRICULTURA.-

En este punto por el Concejal Delegado de Agricultura D. Miguel Medina se da cuenta de la propuesta de creación del Patronato Municipal de Agricultura así como de sus Estatutos, fundamentando esta propuesta en la necesidad de potenciar el sector agrícola, tan importante en Torrox de cara al exterior, de modo que además no se actúe individualmente, sino mediante la unión de este colectivo, resaltando la cabida que se da a la participación de todos los representantes del sector, de modo que el Patronato constituya un instrumento para revitalizar y salir adelante en el tema de la agricultura y termina manifestando su deseo de que todo esto no se quede solo en una idea, sino que realmente funcione a favor de la agricultura.

El Concejal D. José Luís Pérez Moreno interviene a continuación y se manifiesta concorde con la idea y voluntad expresada por el Sr. Concejal de Agricultura, aunque entiende que por disponer de un Patronato no se va a trabajar más en este tema, pues ya existe una Concejalía de Agricultura y además los Ayuntamientos tienen escasas competencias en esta materia, unido todo ello a la necesidad de crear una estructura afín al Patronato, lo que conllevará mayores gastos pues este Organismo debe de contar con una Plantilla y otros puestos como el de Gerente, etc.

Por otra parte no encuentra sentido en el artículo 6º de los Estatutos, pues no queda claro quien elige a los 7 miembros que se contempla y los de número no van a tener posibilidad de entrar en la Junta Rectora, por lo que ya en Comisión Informativa pidió dejar el tema sobre la Mesa para un mejor



**Ayuntamiento
de
Torrox**

estudio, añadiendo que tampoco están representados los Sindicatos de Agricultores.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro interviene seguidamente y en primer lugar resalta la labor innovadora del Concejal de Agricultura que no hace mucho propuso la creación de la Feria Agrícola y hoy nos trae un Patronato que estima será único en Andalucía. Destaca el Sr. Portavoz que efectivamente, al necesitar su propia plantilla, este Patronato supondrá el aumento de los gastos de personal y del Capítulo I del Presupuesto, aunque entiende que por la naturaleza de Torrox, Municipio eminentemente Turístico y Agrícola, es bueno que exista este Organismo Municipal para canalizar las peticiones y problemas de los agricultores, por lo que como punto de partida cree que si se lleva a cabo una gestión responsable el Patronato será interesante y por eso su Grupo votará a favor.

Tras esto interviene el Sr. Concejal Delegado de Agricultura D. Miguel Medina para efectuar las siguientes puntualizaciones sobre lo manifestado por el Grupo IUCA:

- Mientras que en la Comisión Informativa y Concejalía no podían participar los agricultores con el Patronato esto va a ser posible.

- Recuerda que han sido creados por el Grupo IUCA en su anterior mandato otros Patronatos y la Radio y el actual tienen la misma estructura que aquellos, reconociendo que si hubiese algún sindicato agrícola constituido no tiene inconveniente en que se integre.

- Entiende que el artículo 6 está perfectamente claro, ya que los agricultores serán quienes elijan a sus propios representantes, y agradece el apoyo del Grupo Andalucista, manifestando que por su parte tratará de que las actuaciones sean lo más claras posibles y con la mayor participación de los agricultores, para que el Patronato sirva de correa de transmisión.

El Concejal D. José Luís Pérez manifiesta que su Grupo apoyaría la creación del Patronato si queda clara la participación de los Sindicatos Agrícolas.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. José Cortés.

Tras esto interviene el Concejal D. José Manuel Espejo para aclarar que en la Comisión Informativa se debatió el asunto de la representatividad y se llegó al acuerdo de que, previo a la Constitución de la Asamblea, se convocaría una reunión para que los distintos sectores efectuasen la designación de sus miembros.

Interviene a continuación el Portavoz de IUCA D. José Pérez y expone que este debate debió de hacerse en la Comisión Informativa, reconociendo que en principio todos los Grupos cree están de acuerdo con el Patronato siempre que sirva para traer fondos para el municipio, aunque su Grupo no estaría de acuerdo si el Organismo solo sirve para gastar fondos municipales. Por otra parte si existen ya en el Municipio 3 Sindicatos Agrícolas estos no deberían discutir su representación junto con otras Asociaciones, como por ejemplo las Comunidades de Regantes por lo que cree que aquellos deben disponer de una representación concreta.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Le replica el Portavoz del Grupo Independiente Sr. Palomas que estas Entidades como cualquier otra tendrán su representación cada una.

Por otra parte el Concejal de Agricultura aclara que, pese a lo que se está exponiendo, su propuesta se ciñe a lo que expresamente se contiene en los Estatutos.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jiménez interviene para exponer que siempre se debe de tener la misma coherencia porque con la propuesta de IUCA se discrimina a otros sectores de carácter agrícola como pueden ser las Sociedades de Transformación, Cooperativas, Comunidades de Regantes, Empresas Agrarias, etc, por lo que si se hace una excepción con los Sindicatos se está marginando al resto, debiendo ser en consecuencia todas estas Asociaciones las que elijan a sus representantes.

El Concejal D. José Luís Pérez Moreno aclara que su intención no es discriminar a nadie, sino se lo más abierto posible y que todos los sectores estén representados.

Finalmente por el Sr. Alcalde se indica que se va a someter a votación la propuesta del Grupo IUCA en el sentido de que los Sindicatos Agrarios tengan un representante específico y tras esta la propuesta del Sr. Concejal de Agricultura.

Sometida a votación la propuesta del Grupo IUCA el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 5 votos a favor que corresponden a los miembros de este Grupo, 1 abstención del Grupo Andalucista y 10 votos en contra de los Grupos PSOE, PP y PIU, su desestimación.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Concejal D. José Cortés.

Vista la propuesta del Sr. Concejal de Agricultura, Dictamen de la Comisión Informativa e Informe Jurídico, el Pleno Municipal de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 de la Ley de Bases de Régimen Local y 85 a 88 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, acuerda por mayoría de 12 votos a favor que corresponden a los Grupos PSOE, PP, PIU y Andalucista y 5 abstenciones del Grupo IUCA:

- La creación del Patronato Municipal de Agricultura y aprobación de sus Estatutos.

- Someter a información pública durante el plazo de 30 días los Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, entendiéndose estos aprobados definitivamente caso de no presentarse alegación alguna.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO
CONSORCIO PROVINCIAL PARA CONSERVACION CAMINOS
RURALES.-**

En este punto se da cuenta del Texto del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Málaga para la conservación y mejora de los caminos rurales del municipio.

En primer lugar interviene el Concejal D. José Luís Pérez Moren para manifestar su conformidad con la propuesta y felicitar al Gobierno de la



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Diputación, pues el anterior disolvió el Consorcio desgraciadamente solo por problemas con los trabajadores y ante el Pleito que estos ganaron, por lo que lamenta esta mala gestión y reitera su felicitación al nuevo Gobierno de la Diputación por poner el Consorcio de nuevo en marcha y además con menor coste para el Ayuntamiento.

El Concejales de Agricultura D. Miguel Medina felicita también al Grupo de IUCA por el grado de humor de su intervención, aunque entiende que está equivocado, sin perjuicio de que en todo caso todos se deben felicitar por el Convenio, pues va en beneficio de los agricultores de Torrox.

El Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro interviene y reitera su apoyo, que ya materializó en la Comisión, máxime cuando este asunto lo ha gestionado el Diputado Andalucista como modo de apoyo y defensa de nuestra tierra y nuestra Provincia, lamentando que antes el Consorcio se utilizara para hacer campos de fútbol y otras instalaciones de naturaleza distinta de la agrícola con un concepto de mero aprovechamiento y destaca que con el actual Convenio solo se mandará a los municipios la maquinaria necesaria con menor coste para los Ayuntamiento y no todo el parque como se hacía anteriormente, por lo que destaca la importancia de la gestión realizada gracias a voces que apuestan por las demandas de los ciudadanos.

Vuelve a intervenir el Concejales D. José Luís Pérez para señalar que si la maquinaria se utilizó en actuaciones que no eran agrícolas, fue porque el Consorcio, ante las peticiones municipales, daban la totalidad de la maquinaria, por lo que era necesario rentabilizarla en actuaciones, aunque no fuesen de carácter agrícola, razón por la que se utilizó dicha maquinaria para un Campo de Fútbol.

Finalmente sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrox y la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la mejora y conservación de caminos rurales, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO
CONSEJERIA AGRICULTURA Y PESCA PARA DESARROLLO MEDIDAS
FITOSANITARIAS PALMERAS.-**

En este punto por parte del Sr. Concejales Delegado de Agricultura se da cuenta del Convenio cuyo fundamento radica en que el Departamento de Sanidad Animal ha podido constatar que la playa del Curculionido Ferruginoso de las palmeras continúa en nuestra zona.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Torrox para el desarrollo de las medidas fitosanitarias contra el Curculionido Ferruginoso de las palmeras contempladas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de Junio



de 1997, para el año 2000 con la aprobación Municipal que en el anexo al Convenio se contienen, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD DECLARACION MUNICIPIO DE REHABILITACION AUTONOMICA PROGRAMA 2000.-

A la vista del Decreto 166/99, de 27 de Julio de 1999, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se da cuenta de la propuesta de solicitud para declaración del municipio de Torrox de rehabilitación autonómica, Programa 2000.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la declaración del municipio de Torrox de Rehabilitación Autonómica, a los efectos de obtener las ayudas oficiales establecidas en el Decreto 1676/99, de 27 de Julio, artículo 126 y 127 para obras de conservación y mejora de viviendas.

- Aceptar los compromisos que la declaración supone recogidos en el art. 124 del Decreto 166/99, de 27 de Julio relativo a:

1º.- Comprobación de los requisitos exigidos para los solicitantes contenidos en el art. 122 de Texto legal citado.

2º.- Comprobación de los requisitos exigidos para las condiciones de las viviendas definidos en el art. 123 de dicho texto.

3º.- Comprobación de los extremos establecidos en las disposiciones de desarrollo del referido Decreto.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DISTRIBUCION FONDO DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO.-

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural y de Bienestar Social, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad conceder las siguientes subvenciones dentro de la distribución del 0'7 del Presupuesto para actuaciones dentro del Fondo de Solidaridad y Desarrollo:

- Asociación España con ACNUR: Proyecto de suministro de material domestico y ayuda para alojamiento en Timor: 200.000 ptas.

- Médicos del Mundo: Programa de atención Médico-Sanitaria en los Campos de Refugiados de Albania, Macedonia, Serbia y Belgrado: 200.000 ptas.

- A.D.A.H.C. Asociación de Amistad Hispano Cubana de Málaga. Construcción de viviendas económicas para núcleos. 250.000 ptas.

- NOUS CANINS Asociación para el Desarrollo: Proyecto de equipamiento de unidad de rehabilitación nutricional en el Barrio Los Lotes en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Y un segundo Proyecto de Capacitación Comunitaria de la Comunidad Tribal de los Ormas, Población Semi-Nómada de Kenia: 400.000 ptas.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

- ANZALDO: Proyecto para la construcción, mantenimiento y mejora de caminos vecinales, construcción de atajos. Compra de maquinaria: 1.000.000 ptas.

- 500.000 ptas a repartir por igual a Cáritas y Médicos sin Fronteras destinada a paliar los daños sufridos en Venezuela.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

9.A).- SOLICITUD PARTICIPACION EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DEL AÑO 2000.-

En este punto se da cuenta del Proyecto elaborado con la relación de especialidades homologadas que se solicitan para los cursos.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta, la declaración de la urgencia del asunto.

9.B).- INTERPOSICION RECURSO CASACION CONTRA SENTENCIA Nº 24/99.-

Vista la Sentencia recaída en el recurso 24/99, se somete a consideración la posibilidad de recurrirla en casación.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta, la declaración de la urgencia del asunto.

9.A).- SOLICITUD PARTICIPACION EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DEL AÑO 2000.-

Declarada la urgencia del asunto por parte del Sr. Concejal Delegado D. José Manuel Espejo se da cuenta del Proyecto elaborado para solicitar las oportunas ayudas para la ejecución de las acciones de FPO y que se contraen a los Cursos de Camarera de Pisos, Cocinero, Recepcionista de Hotel, Camarero de Restaurante Bar, Gobernanta de Hotel e Inglés: Gestión Comercial en el orden de prioridades en que ha quedado expuesto.

Interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro y Solicita se someta este tema a Comisión Informativa por cuanto desconoce todo el Proyecto aunque si la prisa viene dada por necesidades de plazos su Grupo apoyaría la propuesta.

El Sr. Alcalde explica la necesidad de los cursos con objeto de tener la oportuna mano de obra especializada a la vista de las próximas instalaciones hoteleras, cuestión importante para nuestro municipio.

Por parte del Portavoz del Grupo PIU Sr. Palomas se propone la aprobación del asunto, aunque posteriormente se de a conocer el Proyecto en Comisión Informativa.

El Sr. Concejal de Desarrollo D. José Manuel Espejo indica que de este asunto ya se dio cuenta en Comisión Informativa de Desarrollo y aunque conoce que el procedimiento no ha sido el adecuado, por error se proyectó someter el asunto a la Junta Rectora de la OAL y, por tanto, para subsanar el defecto es por lo que lo trae al Pleno Municipal.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

El Portavoz de IUCA Sr. Pérez replica que desconoce que ocurriría si fuese él quien estuviese en el Gobierno, pues seguro que el Portavoz del PSOE criticaría traer un asunto a Pleno cuando ya ha tenido ingreso en la Junta el 1 de Enero, máxime cuando siendo la Orden que regula la materia de Septiembre se podría haber trabajado perfectamente para someter el asunto a Comisión Informativa, previo a la aprobación del Pleno, máxime sobre un asunto en el que es claro que todos lo van a apoyar y todo ello sin necesidad de justificar la próxima construcción del Hotel, cuestión por demás que no resulta nueva. En todo caso, continúa el Sr. Portavoz, no se sorprende de lo ocurrido por haber cesado a una persona que trabaja eficientemente en el OAL y no haber previsto su sustitución convenientemente, pese a lo cual apoyará la propuesta.

Tras esto y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad solicitar a la Consejería de Trabajo e Industria las ayudas necesarias para la ejecución de los Cursos antes indicados con el compromiso del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 204/97, de 3 de Septiembre y Normativa de Convocatoria y Desarrollo, facultando al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios para mejor desarrollo y cumplimiento del presente acuerdo.

9.B).- INTERPOSICION RECURSO CASACION CONTRA SENTENCIA Nº 24/99.-

Declarado el asunto de urgencia se da cuenta de la Sentencia recaída en el recurso de apelación 24/99 en el procedimiento de reintegro por alcance a instancia de este Ayuntamiento contra D. Antonio Barragán Martín, antiguo Recaudador Municipal, desestimatoria del mismo con especial fundamento en la prescripción del plazo para el ejercicio de la acción, así como informe de los Servicios Jurídicos recomendando las escasas posibilidades de obtener una resolución satisfactoria en el recurso de casación, a la vista de los cuantiosos gastos que pueden suponer el proceso, máxime cuando el Ayuntamiento ha sido condenado en costas en citado recurso.

Tras breve deliberación el Pleno Municipal de acuerdo con el informe emitido acuerda por unanimidad no recurrir en casación contra la anterior sentencia.

B) PARTE CONTROL Y SEGUIMIENTO

PUNTO PRIMERO.- COMUNICACIONES OFICIALES,

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Málaga por el que se declara terminado el procedimiento instado por D. Horst Boog contra resolución del Ayuntamiento en materia urbanística por desistimiento del recurrente.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

- De la Ley 12/99 de 15 de Diciembre de Turismo de Andalucía.
- De la Ley 15/99 de 15 de Diciembre de Cajas de Ahorros de Andalucía.
- De la Ley 13/99, de 15 de Diciembre de espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía.
- Del Decreto 230/99, que aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.
- De la Resolución de 20 de Diciembre de 1999 por la que se determinan las Fiestas Locales de Andalucía.
- De la Ley 46/99 de 13 de Diciembre que modifica la Ley de Aguas.
- De la Ley Orgánica 15/99, de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal.
- Del Real Decreto 1830/99, de 3 de Diciembre que modifica el Reglamento de Ordenación de Transportes Terrestres.
- Del Real Decreto 1907/99, de 17 de Diciembre que modifica determinados artículos del Reglamento General de Conductores.
- De la Ley 50/99, de 23 de Diciembre sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del Real Decreto 2065/99 de 30 de Diciembre que fija el salario mínimo interprofesional para el 2000.
- Del Real Decreto 1829/99 de 3 de Diciembre que aprueba el Reglamento de los Servicios Postales.
- De la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de Enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- De la Resolución de 13 de Enero del 2000 que aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.
- Del Real Decreto 117/2000 de 28 de Enero que aprueba la oferta de Empleo Público Estatal.
- De la Ley 54/99 de 29 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.
- De la Ley 55/99 de 29 de Diciembre de medidas disciales, administrativas y del orden social.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En este punto se dio cuenta de los Decretos de la Alcaldía nº 127 al 31 de 1999, y del 12 al 4 de 2000, de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Municipal IUCA Sr. Pérez para lamentarse de que no se de cumplimiento a lo aprobado por el Pleno respecto a fechas de celebración de Comisiones Informativas y Sesiones Plenarias, máxime cuando los Concejales que tienen actividades al margen de



**Ayuntamiento
de
Torrox**

la política no pueden coordinarlas, pidiendo se cumpla el acuerdo y si no pudiese ser así se apruebe por el equipo de gobierno otro procedimiento que evite la disparidad de fechas, salvo que lo que se pretenda sea jugar con la oposición al ratón y al gato.

Por otra parte pregunta si se ha levantado una resolución de cláusula de un Club del Peñoncillo, sobre todo cuando el actual equipo de gobierno en la anterior legislatura hizo el oportuno ataque sobre la falta de lucha contra estos locales de dudosa legalidad, salvo que la política de la Sra. Concejala del Servicio sea proclive a la apertura de estos establecimientos.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro hace las siguientes preguntas:

- Las ya reiteradas en otras ocasiones sobre si se está pagando la cuota patronal de la Seguridad Social, pues es ya la 4º o 5º vez que la efectúa.
- Cuándo va hacerse el informe solicitado por su Grupo en Septiembre del 99, reiterado en Enero de este año junto con algunos miembros de IUCA.
- Si se ha contratado a una persona y otra becada para efectuar baremaciones del Plan de Empleo, cuando además son solicitantes del mismo.
- Sobre escrito de la Subdelegación del Gobierno en petición del acuerdo sobre el Convenio y Acuerdo Marco funcional, aunque entiende no habrá sido así pues entonces se hubiera dado en conocer en Comunicaciones Oficiales.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para efectuar las siguientes contestaciones:

- Comparte la sugerencia del Portavoz de IUCA respecto a las fechas de celebración de sesiones y manifiesta su voluntad de cumplirlo estrictamente por lo que procurará regularizar esta situación.
- Sobre la Cuota Patronal con objeto de no errar en cifras no tiene inconveniente en que los Servicios Económicos elaboren un informe sobre las cantidades pagadas.
- En relación con el informe jurídico solicitado se está trabajando en él aunque pueda tener algún retraso por el volumen de trabajo existente y el que la propia petición conlleva.
- Respecto a la baremación del Plan de Empleo, sin perjuicio del trabajo de campo que se efectúe, aquella la realizarán los técnicos del área de personal y no tiene inconveniente en que se faciliten las copias de los contratos.
- En cuanto al escrito de la Subdelegación del Gobierno no existe inconveniente en que se facilite la oportuna copia.
- Finalmente sobre la cláusula del local aclara que se ha actuado de modo inmediato a su reapertura, ordenando el oportuno precinto.

Por otra parte la Sr. Portavoz del Grupo Popular Sra. Jiménez interviene y efectúa las siguientes aclaraciones:

- Del mismo modo que cuando estaba en la oposición le sigue preocupando la existencia y proliferación de los establecimientos a que se ha hecho referencia por razones obvias y, como el Sr. Alcalde ha indicado, se han dado las oportunas ordenes a la Policía Local, aunque no ha podido



**Ayuntamiento
de
Torrox**

materializarse la orden porque el referido local no abre todos los días y por tanto se está a la espera de ejecutar el precinto el primer día que esté abierto.

- Por otra parte respecto al escrito de la Subdelegación del Gobierno el Sr. Portavoz del Grupo Andalucista debe de saber algo del tema cuando aporta ciertos datos y frases que ella desconocía, en concreto la referida a la vulneración de la Ley que ha citado el Sr. Concejil, sobre lo que parece saber más que ella misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria Accidental, que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO